

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2815267

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 145, de fecha 10 de marzo de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sindicato N° 8 de Armadores Artesanales de Punta Arenas RUT 65.088.626-7, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Bahía Fresca, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que fue tramitada con el expediente CM60757. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 53°23'22,906" S; LONG 70°59'22,162" W. El objeto de esta concesión marítima sobre los sectores otorgados, consiste en amparar la habilitación de un varadero, un patio de maniobras, la construcción de rampa de varado y el fondeo de dos boyas de amarre de hasta 99 TRG, para ejecutar carenas a embarcaciones menores que trabajan en zonas de pesca. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 7 de mayo de 2026.- Fernando Diez Moreno, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas.

CVE 2815267

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl